

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Reglamento Núm. 1
Suplemento Núm. 8

REGLAMENTACIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA

Introducción y Propósito

El Reglamento Núm. 1 del 20 de agosto de 1999 tiene como propósito establecer la forma en que el Secretario de Hacienda emitirá la reglamentación fiscal relacionada con los ingresos y desembolsos de fondos públicos, además de derogar aquellos reglamentos que resulten obsoletos de acuerdo al nuevo sistema de contabilidad.

Este suplemento tiene como propósito derogar los reglamentos cuyas disposiciones resultan obsoletas como resultado de cambios en los procesos contables, en las leyes y por desuso.

Derogación

Se derogan expresamente los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento Núm. 21 del 11 de octubre de 2002.
2. Reglamento Núm. 33 del 18 de noviembre de 2003.


Juan Carlos Puig Morales
Secretario Designado de Hacienda

Aprobado el 9 de febrero de 2009